

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2018-00160

En atención a la información que solicita el señor CARLOS ANDRÉS MEJÍA, quien solicita información en el sentido de que se aclare cuál es la dirección del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado en ese asunto, se le informa que es la siguiente: Carrera 18 No 70-20 casa 27 Vía al Edén Urbanización Cabo de la Vela, de esta ciudad

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Comuníquese esta decisión al señor CARLOS ANDRÉS MEJÍA¹, por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48addc9728fcd6afbc6605749548e91e882281c89ec9ea8a112786cb6409b2f**

Documento generado en 25/04/2023 08:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ caliche60@hotmail.com